

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EXPTE: @2024/00008370

Visto el expediente tramitado para la contratación de **limpieza para varios centros dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca, durante DOCE meses.**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - El expediente se ha tramitado por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) mediante el único criterio de adjudicación del precio, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE) el 12 de agosto de 2024, con un valor estimado de 9.032,92 € IVA excluido.

SEGUNDO. - Con fecha 2 de septiembre de 2024 se reúne la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación y comprueba que ha presentado ofertas los siguientes operadores económicos:

- **BALAN DOS TRES S.L.** (CIF: B13770607).
- **LIMPIEZAS GREDOS S.A.** (CIF: A28895118).

TERCERO. - Se examina la documentación administrativa y oferta económica y, tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, se admite las ofertas y se procede a valorar las proposiciones económicas siguientes:

BALAN DOS TRES, SL.

Oferta: 8.450,00 € + 1.774,50 € (21% IVA) = 10.224,50 €

Puntuación: 63,44

LIMPIEZAS GREDOS, SA.

Oferta: 7.558,36 € + 1.587,25 € (21% IVA) = 9.145,61 €

Puntuación: 100

CUARTO. - Vista las ofertas económicas y el desglose de las proposiciones y descripción de las prestaciones presentadas por los licitadores, con fecha 3 de septiembre de 2024 la unidad técnica de auxilio al órgano de contratación propone al mismo la adjudicación del contrato a la empresa "**LIMPIEZAS GREDOS, SA.**", con número de **CIF A28895118**, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La presente licitación se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre.

SEGUNDO. - En el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, y por la Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en los/as delegados/as provinciales en el respectivo ámbito territorial de estos.

TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP se comprueba la documentación necesaria previa a la adjudicación, siendo correcta y fiscalizado el expediente por la Intervención Territorial de Cuenca.

CUARTO. - Sin que sea necesaria la constitución de garantía definitiva conforme el artículo 159.6 de la LCSP.

En virtud de cuanto antecede se

RESUELVE:

Adjudicar el contrato de **limpieza para varios centros dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca** a la empresa “**LIMPIEZAS GREDOS, SA**” con número de **CIF A28895118** por importe de 7.558,36 € más 1.587,25 € de IVA (21%), **TOTAL: 9.145,61 €**, con un plazo de ejecución de **DOCE MESES**, con un plazo de ejecución del contrato de **DOCE meses** desde el 1 de octubre de 2024 o desde la fecha de formalización si esta fuera posterior, sin objeto de prórroga, modificaciones y sin plazo de garantía. Desglosado por partida presupuestaria y anualidades:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TOTAL 2024	TOTAL 2025	TOTAL ANUAL
2302CU00 G/442A/22700	1.524,27 €	7.621,34 €	9.145,61 €

Por lo que se notifica a los interesados y se publica la adjudicación en el perfil del contratante de este Órgano de contratación, conforme lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP.

La formalización del contrato, una vez adjudicado éste, tal como establece la LCSP en su artículo 159.6 g), se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación, en el plazo de lo **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en el plazo de **un mes**, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se considere procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso administrativo podrá realizarse también a través de medios electrónicos a elección del interesado, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (el caso de las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, y las personas físicas que representen a las anteriores, en cuyo caso habrá de utilizarse dichos medios necesariamente), a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

<https://registrounicociudadanos.jccm.es/registrounicociudadanos/acceso.do?id=SJLZ> (apartado “presentar solicitud”)

Cuenca, a fecha de la firma.

CONFORMIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La Secretaria General
P.D.: El Delegado Provincial
Resolución de 05/03/2024
(D.O.C.M. nº 52 de 13 de marzo de 2024)

EMPRESA: LIMPIEZAS GREDOS, SA

